

DECRETO N° 022/2021

VISTO:

La prestación del Servicio Telefónico y de Internet Banda Ancha que este Municipio ofrece desde la Central Telefónica a la Sub Comisaría de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo cree conveniente proveer dichos Servicios sin generarle costos de facturación, convencidos de que la comunicación telefónica y de internet resulta una herramienta imprescindible para las actividades administrativas y de seguridad que desarrollan;

Que para ello, es necesario el dictado de una normativa que así lo disponga;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- SUBSÍDIASE a la Sub Comisaría de Los Cocos, el total de la Facturación por Servicio Telefónico y de Internet Banda Ancha, de la línea 492 022 a partir del mes de enero de 2021.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE el presente a la Sub Comisaría, a la Central Telefónica y al Área Contable para su conocimiento y efecto.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 21 de enero de 2021

DECRETO N° 022/2021

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal